

# ORDEN DE COMPRA No.016-2021

	<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: BANHPROVI</b>
	GERENCIA ADMINISTRATIVA: DIVISION DE ADMINISTRACION
	Lugar y Fecha de Elaboración: 11/02/2021
	<b>ORDEN DE COMPRA No.016-2021</b> <b>N° de Proceso:901-1-6-0550-2021</b>
Unidad Ejecutora Solicitante:	Presidencia Ejecutiva
Documento de Solicitud:	No.PE-083/2021
Contacto de la Institución:	Aaron Godoy
Nombre del Proveedor:	DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S. DE R. L
Teléfono del Proveedor	22131393
RTN del Proveedor	08019005462669
Dirección exacta del proveedor:	Barrio abajo, media cuadra del centro de salud

Estructura Programática	
Objeto del Gasto:	39530material médico quirúrgico menor
Programa:	Fondos propios
Actividad u Obra:	Bienes
Unidad Ejecutora:	División de Administración

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar servicios detallados a continuación:

No.	Código del Objeto del Gasto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo (En caso si aplica)	Valor en Lempiras	
							Precio Unitario	Valor Total
1		6	Cajas	Gorros Quirúrgicos			L227.00	L1,362.00
*****ÚLTIMA LÍNEA*****								
							Sub-Total	L1,362.00
							ISV (15%)	
							Otros ISV	
							<b>Total.</b>	<b>L1,362.00</b>
mil trescientos sesenta y dos lempiras con 00/100								



Condiciones de Entrega
Lugar de Entrega: FINAL DEL BLV. CENTROAMERICA PROLONGACION DEL BLV JUAN PABLO II, EDIFICIO BANHPROVI, APARTADO POSTAL 1194 TEGUCIGALPA M.D.C HONDURAS, C.A

# ORDEN DE COMPRA No.016-2021

## Condiciones de Pago

Forma de Pago: Pago mediante transferencia BCH

## Observaciones

**Nota:** La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, verificando que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

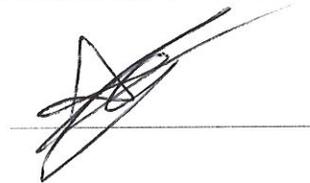
Art.75 DGP. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la LCE, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, Esta misma disposición se debe aplicar a los contratos de Bienes y servicios que celebran las Instituciones del Sector Publico.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

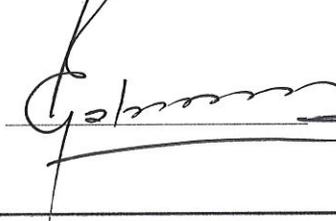
El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente.

Anexar los documentos requeridos para realizar la finalización del contrato.

Elaborado por:  
Nombre: Aaron Godoy



Revisado por:  
Nombre: Gloria Estrada



Aprobado por:  
Nombre: Lic. Edwin García

